

**ANEXO N° 01****TERMINOS DE REFERENCIA**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED
Actividad del POI:	C0011 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CONOCIMIENTOS EN CORTE Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL TALLER DE CONFECCIONES TEXTILES ORGANIZADO POR LA OFICINA DE OMAPED.

I) FINALIDAD PÚBLICA

La Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad OMAPED, atiende aspectos esenciales y complementarios en materia de: salud, educación, capacitación y promoción del empleo, sensibilización, accesibilidad urbanística y arquitectónica y participación ciudadana. Para lograr dichos fines, realiza actividades de empadronamiento y registro de las personas con discapacidad, así como de coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad establecidos en la ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

II) OBJETIVO

El objetivo del presente, es contratar los servicios de una persona natural o jurídica con conocimientos en corte y confección de prendas de vestir, para servicio de enseñanza en el taller de confecciones textiles organizado por la oficina de OMAPED.

III) CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**3.1 Actividades por desarrollar:**

- Identifica y reconoce la maquina recta, remalle y maquina recubridora
- Identifica, clasifica e interpreta según su funcionalidad, las maquinas industriales para su adecuado uso, así como reconoce las señales de peligro para prevenir e intervenir en caso de accidentes ocasionales.
- Reconoce diferentes técnicas de costura para confeccionar prendas y otros artículos de uso doméstico.
- Analiza e interpreta las dimensiones del cuerpo humano para su representación gráfica con las distintas dimensiones para la toma de medidas y muestreo.
- Reconoce y clasifica los materiales y accesorios de la industria de confecciones (tipos, uso y otros detalles).
- Identifica diferentes técnicas de trazado, diseño y corte, explica sobre procesos de confección de prendas de vestir para su producción en serie.
- Estimular a los participantes en sus intereses de superación personal, innovación empresarial, creatividad, capacidad individual, liderazgo y espíritu emprendedor.





- Lograr un ambiente de disciplina, respeto y responsabilidad, planificando las sesiones de clase con anticipación, preparar los contenidos y materiales de avance.
- El capacitador(a), deberá cumplir con los alcances del presente a cabalidad y de manera responsable, una vez proporcionada el ambiente, equipo logístico, materiales y todo lo necesario para el buen desempeño y cumplimiento de los objetivos del presente servicio.

3.2.-Plan de trabajo, de corresponder.

RESOLUCIÓN N° 002-2025-MPT-GDS-OMAPED.

Remitido a la Gerencia de Desarrollo Social

3.3.-Requisitos.

➤ Experiencia del postor:

El postor deberá contar con experiencia mínima de (01) ejecución de cursos y/o capacitaciones en costura, corte y confección y modistería, así mismo deberá presentar documentación que acredite su experiencia laboral en trabajo con grupos de personas.

La experiencia del profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados de capacitación (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

➤ Condiciones adicionales:

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente, acredite copia simple.
- Contar con RNP vigente
- Exoneración de cuarta categoría de corresponder.

3.4.-Valor estimado del servicio

El valor estimado del servicio es a todo costo

3.5.-Gastos por desplazamiento

No aplica

3.6 Sistema de contratación

No aplica

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación de servicio

3.7.1 Lugar se ejecutará en el auditorio del Centro Emergencia Mujer – CEM, ubicado en la Av. 2 de mayo Nro. 720

3.7.2 El plazo de ejecución será no mayor de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

**3.8 Entregable:**

- Se realizará en tres entregables:

ENTREGA Y PLAZO	CONTENIDO
Primer entregable: 28 de Marzo.	1.- Informe que contenga la descripción del contenido y vistas fotográficas que evidencien el desarrollo del taller. 2.-El reporte de asistencia de los participantes.
Segundo entregable: 28 de Abril.	
Tercer entregable: 28 de Mayo	

**3.9 Lugar de entrega del entregable/producto:**

Deberá ser presentado a la oficina de OMAPED.

3.10 Conformidad del servicio: La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de OMAPED, previo informe que deberá presentar el proveedor.

3.11 Forma de pago: El pago se realizará en tres partes. A los cinco (5) días de otorgada la conformidad.

- 1er. Pago marzo
- 2do. Pago abril
- 3er. Pago mayo

IV) PENALIDADES APLICABLES.**4.1 Penalidades por mora:**

Caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

4.2 Otras penalidades:

No aplica

v) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Tambopata. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

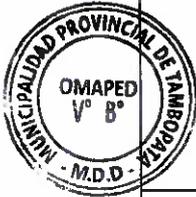
VI) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El profesor o profesora será responsable por el servicio, que brinde con responsabilidad ofrecida contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VII) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- 5 Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- 6 Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- 7 Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Abg. SANTULA GAMARRA SALDIVAR
JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
OMAPED

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Abg. SANTULA GAMARRA SALDIVAR
JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
OMAPED

Firma del jefe del área usuaria